

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 602-07 que designa al señor Ramón A. Quiñones Rodríguez, Embajador Concurrente de la República ante el Gobierno de la República de Serbia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Viena, Austria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 602-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Ramón A. Quiñones Rodríguez, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Serbia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Viena, Austria.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ